



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N°

1086

CHIGUAYANTE, 13 JUN. 2012

VISTOS : estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 136 de 18 de Enero de 2012, el Ord. N° 603 de 15 de Mayo de 2012, la Providencia N° 2617 de 15 de Mayo de 2012 , y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 136 fecha 18 de Enero de 2012, en su punto 2. el cual debe decir “apruébese la entrega de \$ 3.100.000.- (tres millones cien mil pesos) a la Srta. Lorena Sanhueza Zúñiga, Encargada de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, bajo la modalidad fondos a rendir”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/LSZ/mcqt
DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal
- Depto. De Finanzas
- Dirección de Control
- Org.Comunitarias
- Dideco

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: f. 12.06.12.